Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA
Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca. catorce (14) de julio de 2022

De acuerdo a la contestación de la demanda por parte del Curador Ad Litem remitida el 28 de junio del 2022, la misma fue de manera extemporánea, téngase en cuenta lo dispuesto en Auto del 10 de junio del 2022 el cual fue publicado mediante Estado 45, ya que no se dio cumplimiento al término concedido para contestar la demanda al Doctor Benjamín Ávila quien funge como Curador Ad Litem.

Previo a dar continuación al presente proceso con la audiencia relacionada en el artículo 372 del C.G.P. el despacho realizará Inspección Judicial al inmueble objeto del proceso el cual señala la hora de las **9:00 am del día 30 de agosto de 2022**, cuyas expensas y honorarios asumirá la parte demandante.

Lo anterior para determinar linderos del inmueble objeto del proceso identificado con matrícula inmobiliaria No. 156-97980

Téngase en cuenta las medidas de bioseguridad implementadas por el despacho y por el Gobierno Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUEZ Juzgado Promiscuo Municipal Albán Cundinamarca

JUZGADO PROMISCUO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, **15 de julio del 2022**
Notificado por anotación en **ESTADO N.º 52** de esta misma fecha.

DECCY LILIANA RICO PARRA
Secretaria